



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Viernes, 7 de febrero de 1986

Núm. 17

GOBIERNO CIVIL

RESOLUCION por la que se convoca para el levantamiento de la Actas Previa a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid.

Con fecha 12 de diciembre de 1985, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el "Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Lerma - Palencia - Valladolid", previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado Proyecto, declaración que, a tenor de la dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán

acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los próximos días 25, 26, 27, 28 de febrero y 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21 y 24 de marzo en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), asumirá la condición de Beneficiaria.

Palencia, 6 de febrero de 1986. — La Gobernadora Civil, Rosa Manzano.

419

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

Esta Exema. Diputación Provincial ha acordado la contratación directa, con promoción de ofertas, de los trabajos de planeamiento urbanístico y cartografía, entre aquellos profesionales o empresas que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones aprobado en sesión del día 14 de mayo de 1985, siguientes:

- Delimitación de Suelo de Salinas de Pisuega, 300.000 pesetas.
- Cartografía de Salinas de P. y Alar del Rey, 949.770 pesetas.

El pliego de condiciones, estará de manifiesto durante el plazo de quince días hábiles siguientes, a la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar ofertas durante el mismo, en el Negociado de Contratación de esta Corporación, de las nueve a las catorce horas.

El plazo de ejecución de los trabajos será el indicado en los pliegos de condiciones.

Las ofertas, conforme al modelo al final inserto, se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y timbre provincial. En sobre cerrado, en las oficinas antes dichas, no admitiéndose las presentadas por Correo.

En el sobre abierto se incluirá toda la documentación exigida en el pliego de condiciones.

La apertura de ofertas se efectuará al día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Diputación, a las doce horas.

Modelo de oferta

Don, de profesión, con domicilio en, calle, en posesión del D. N. I. núm., expedido en, el día, de, en nombre propio (o en representación de), impuesto del pliego de condiciones para contratar, por adjudicación directa los trabajos de, en el municipio de, acepta íntegras las cláusulas del pliego y propone tomar a su cargo la ejecución de los referidos trabajos, acompañando la documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos para participar en la licitación y exigidos en las bases.

Palencia, 27 de enero de 1986.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

383

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCION

Relación de Ayuntamientos y Juntas Vecinales, obligadas a reintegrar a esta Diputación Provincial, las cantidades que también se detallan, que corresponden a la amortización a efectuar en los plazos estipulados, en el presente año de 1986, de los préstamos de la Caja de Crédito Municipal y anticipos para obras, que fueron concedidos por esta Corporación.

PRESTAMOS DE LA CAJA DE CREDITO MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS	PLAZO		IMPORTE Pesetas
	Anual	Semestral	
Abarca		3.º y 4.º	100.000
El mismo	5. ^a		80.845
Abia de las Torres		7.º y 8.º	187.500
Ampudia		5.º y 6.º	250.000
Amusco		5.º y 6.º	244.688
El mismo		9.º y 10.º	293.900
El mismo		1.º y 2.º	300.000
Antigüedad		5.º y 6.º	379.672
El mismo		9.º y 10.º	238.030
Autilla del Pino		5.º y 6.º	474.250
Autillo de Campos		5.º y 6.º	165.658
Baltanás		7.º y 8.º	200.000
El mismo		7.º y 8.º	100.000
El mismo		9.º y 10.º	71.684
El mismo		7.º y 8.º	195.626
El mismo		13.º y 14.º	156.840
El mismo		11.º y 12.º	69.000
El mismo		5.º y 6.º	300.000
Barruelo de Santullán... ..		3.º y 4.º	75.000
El mismo		5.º y 6.º	282.668
El mismo		11.º y 12.º	150.000
El mismo		1.º y 2.º	105.000
Boadilla del Camino		7.º y 8.º	187.500
Boadilla de Rioseco		3.º y 4.º	63.740
Buenavista de Valdavia.		11.º y 12.º	52.500
El mismo		1.º y 2.º	446.270
Carrión de los Condes.		5.º y 6.º	375.000
Castrejón de la Peña		1.º y 2.º	250.000
Castrillo de Don Juan.		7.º y 8.º	100.000
El mismo		7.º y 8.º	100.000
El mismo		5.º y 6.º	100.000
Castrillo de Onielo		13.º y 14.º	65.400
Cervatos de la Cueva		7.º y 8.º	252.000
El mismo		7.º y 8.º	19.350
Cervera de Pisuerga		9.º y 10.º	500.000
El mismo		1.º y 2.º	450.000
El mismo		1.º y 2.º	200.000
Cevico Navero		3.º y 4.º	375.000
El mismo		9.º y 10.º	55.500
El mismo		7.º y 8.º	231.298
Cordovilla la Real		1.º y 2.º	375.000
Dehesa de Montejo		1.º y 2.º	285.714
Dueñas	5. ^a		800.000
El mismo		5.º y 6.º	500.000
El mismo		5.º y 6.º	364.300
Espinosa de Cerrato	5. ^a		300.000
Espinosa de Villgzlo.		5.º y 6.º	400.000
Frechilla		5.º y 6.º	175.592
El mismo		1.º y 2.º	446.040
Fresno del Río		11.º y 12.º	178.000
Frómista		5.º y 6.º	312.500
El mismo		1.º y 2.º	666.666
Fuentes de Nava		5.º y 6.º	198.375
Grijota		5.º y 6.º	131.250
El mismo		3.º y 4.º	333.332
Guardo		3.º y 4.º	375.000
Guaza de Campos		1.º y 2.º	305.902
Herrera de Pisuerga		1.º y 2.º	653.820
Herrera de Valdecañas.		1.º y 2.º	333.334
Itero de la Vega		7.º y 8.º	100.000
La Pernía		3.º y 4.º	700.000

AYUNTAMIENTOS	PLAZO		IMPORTE Pesetas
	Anual	Semestral	
La Puebla de Valdavia.		3.º y 4.º	320.314
Lagartos		3.º y 4.º	150.000
Marcilla de Campos		7.º y 8.º	187.500
Mazariegos		5.º y 6.º	180.000
El mismo		5.º y 6.º	250.000
Mazuecos de Valdeg.		7.º y 8.º	40.000
El mismo		1.º y 2.º	183.224
Melgar de Yuso		5.º y 6.º	60.822
Mudá		5.º y 6.º	100.000
El mismo		1.º y 2.º	239.350
Osorno la Mayor		5.º y 6.º	375.000
Palenzuela		7.º y 8.º	256.276
Paredes de Nava		3.º y 4.º	171.563
El mismo		5.º y 6.º	188.126
El mismo		7.º y 8.º	150.000
El mismo		1.º y 2.º	483.312
Pedraza de Campos		5.º y 6.º	112.500
Piña de Campos		5.º y 6.º	272.750
Población de Arroyo		1.º y 2.º	71.420
Prádanos de Ojeda		3.º y 4.º	325.000
Quintana del Puente		3.º y 4.º	750.000
Quintanilla de Onsoña.		9.º y 10.º	150.000
El mismo		5.º y 6.º	150.000
Reinoso de Cerrato		5.º y 6.º	125.000
El mismo		7.º y 8.º	75.000
Ribera de la Cueva		3.º y 4.º	126.208
Ribas de Campos		5.º y 6.º	178.126
Saldaña		3.º y 4.º	817.500
El mismo		9.º y 10.º	625.000
El mismo		7.º y 8.º	187.500
Salinas de Pisuerga		5.º y 6.º	248.456
San Cebrián de Mudá.		3.º y 4.º	166.668
El mismo		5.º y 6.º	117.654
San Cristóbal de Boedo.		3.º y 4.º	103.530
San Román de la Cuba.		1.º y 2.º	147.800
Santervás de la Vega		7.º y 8.º	71.450
Santibáñez de la Peña.		1.º y 2.º	106.250
El mismo		9.º y 10.º	194.462
El mismo		9.º y 10.º	50.000
El mismo		7.º y 8.º	374.750
El mismo		2.º y 3.º	375.000
Soto de Cerrato		11.º y 12.º	100.000
El mismo		5.º y 6.º	250.000
El mismo		7.º y 8.º	100.000
El mismo		7.º y 8.º	100.000
Tabanera de Cerrato		11.º y 12.º	214.500
Támara de Campos		5.º y 6.º	130.064
Tariego de Cerrato		3.º y 4.º	122.080
El mismo		7.º y 8.º	100.000
El mismo		9.º y 10.º	100.000
Torremormojón		3.º y 4.º	200.015
Valle de Cerrato		9.º y 10.º	285.000
Valle del Retortillo		3.º y 4.º	276.000
Venta de Baños		7.º y 8.º	695.514
El mismo		3.º y 4.º	375.000
Villaconancio	4. ^a		57.600
El mismo		7.º y 8.º	100.000
Villada		7.º y 8.º	300.000
El mismo		5.º y 6.º	300.000
Villaherreros		7.º y 8.º	137.500
Villalcázar de Sirga		7.º y 8.º	200.000
Villalcón		9.º y 10.º	24.570
El mismo		1.º y 2.º	325.000
Villameriel		7.º y 8.º	146.250
Villamoronta		7.º y 8.º	112.300
Villamuera de la Cueva.		3.º y 4.º	180.000
Villanueva de Cerrato.		11.º y 12.º	598.808
Villanueva del Rebollar.		5.º y 6.º	128.700
Villaprovedo		5.º y 6.º	261.204
Villarramiel		7.º y 8.º	120.000
Villaturde		5.º y 6.º	211.250
Villaviudas		7.º y 8.º	120.000
Villodre		5.º y 6.º	75.000
Villodrigo		5.º y 6.º	63.960
El mismo		1.º y 2.º	125.000
Villoldo		7.º y 8.º	316.668
Villota del Páramo		7.º y 8.º	71.550
TOTAL por préstamos Caja de Crédito			32.459.788

ANTICIPOS PLANES EXTRAORDINARIOS			AYUNTAMIENTOS	PLAZO		IMPORTE Pesetas
AYUNTAMIENTOS	Anual	Semestral		Anual	Semestral	
Alar del Rey	9. ^a		Velilla del Río Carrión.	9. ^a	6.583	
El mismo	9. ^a		Villameriel	10. ^a	44.990	
Cervera de Pisuerga ...	9. ^a		Villasila de Valdavia ...	9. ^a	16.088	
Guardo	9. ^a		Villota del Páramo ...	9. ^a	81.956	
Población de Cerrato ...	9. ^a	122.778	TOTAL anticipos Planes Extraordinarios			
Saldaña	9. ^a	52.500				
El mismo	9. ^a	29.384				
Santibáñez de la Peña.	9. ^a	27.816				
Valbuena de Pisuerga ...	9. ^a	77.470				
		54.600				

Palencia, 31 de enero de 1986. — El Interventor, Ricardo Martín Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Jesús Mañeco Alonso. 384

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a 3M España, S. A., contratista del suministro de apósitos con destino a la Farmacia del Hospital Provincial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1984, en la garantía definitiva de 9.920 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 21 de enero de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

244

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Cembrero, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza, que afectará a 700 hectáreas, de fincas de particulares y monte de la Junta Vecinal de Cembrero (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 27 de enero de 1986. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

303

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Villameriel, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza, que afectará a 2.128 hectáreas, de fincas de particulares y monte de la Junta Vecinal de Villameriel.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 27 de enero de 1986. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

302

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes gubernativos, seguidos en esta Magistratura con los números 1.055-84, 34-85, 35-85, 178-85, 179-85, 1.238-85, 1.239-85, 1.649-85 y 1.650-85, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa Aridos y Hormigones Dámaso, S. A., con domicilio en Palencia, calle Menéndez y Pelayo, número 12, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la citada apremiada, cuya relación y tasación, es la siguiente:

—Turismo Renault R-6, matrícula P-6353-A, valorado en 85.000 pesetas.

—Camión Dodge, C-20, matrícula P-3354-D, valorado en 4.000.000 de ptas.

—Unidad tractora Barreiros, 4238, matrícula P-5112-B, valorada en pesetas 1.200.000.

—Camión Barreiros 4220, matrícula P-4931-B, valorado en 1.200.000 pesetas.

—Unidad tractora Barreiros, 4238, matrícula P-4788-B, valorado en pesetas 1.200.000.

—Camión Barreiros, 4220, matrícula 4102-A, valorado en 1.200.000 pesetas.

—Unidad tractora Barreiros, 4238 B, matrícula P-9050-A, valorado en pesetas 1.200.000.

—Unidad tractora Barreiros, 4238, matrícula P-8659-A, valorado en pesetas 1.200.000.

—Camión Barreiros, 4220, matrícula P-8332-A, valorado en 1.200.000 pesetas.

—Unidad tractora Pegaso, 2080, matrícula P-8274-A, valorado en 1.200.000 pesetas.

—Furgoneta mixta, Land Rover, 109, matrícula P-6625-A, valorado en 125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, el día 11 de marzo de los corrientes a las doce horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a—Se celebrarán dos tipos de licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

3.^a—Si en la primera licitación no hubiera postores que alcancen el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

4.^a—Si resultara desierta la subasta en segunda licitación, la Magistratura de Trabajo lo pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, para que, en el plazo de quince días, manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

5.^a—Dicho remate podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al

público en general, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

353

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes gubernativos, seguidos en esta Magistratura, con los números 1.258-85, 1.664-1985, 1.685-85 y 1.686-85, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa TIR 2.000, Sociedad Anónima, con domicilio en Palencia, calle Levante, P-16, Polígono Industrial, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la citada apremiada, cuya relación y tasación es la siguiente:

—Camión Tr. Volvo, matrícula O-3572-P, valorado en 1.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura sita en la Plaza de Abilio Calderón, número 4, el día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a—Se celebrarán dos tipos de licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

3.^a—Si en la primera licitación no hubiera postores que alcancen el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

4.^a—Si resultara desierta la subasta en segunda licitación, la Magistratura de Trabajo lo pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, para que, en el plazo de quince días, manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

5.^a—Dicho remate podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

354

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, hago saber:

Que en los expedientes gubernativos, seguidos en esta Magistratura, con los números 572-80; 843-80; 1.078-80; 1.078-82; 1.580-82; 1.894-82; 359-83; 1.416-83; 1.623-83; 971-84 y 80-85, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa Justino Pedro Guzón Cardeñoso, con domicilio en calle Ciudad Universitaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la citada apremiada, cuya relación y tasación es la siguiente:

El usufructo vitalicio con carácter ganancial de Urbana, local destinado a trastero o carbonera de la casa sita en Palencia en el Paseo de los Frailes, de superficie tres metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.329, libro 417, folio 169, finca número 25.968, inscripción 2.^a y 3.^a, valorada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

La nuda propiedad par mitad proindiviso, con carácter privativo de la Urbana. Piso segundo derecha subiendo, señalado con el número quince de la casa sita en Palencia, en Paseo de los Frailes, en la calle particular, sin nombre, núm. 2. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros y setenta decímetros/2. Inscrita al tomo 1.762, libro 369, folio 93, finca núm. 23.236, inscripciones 3.^a y 4.^a, valorado en dos millones trescientas once mil pesetas (2.311.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, el día 14 de marzo de los corrientes, a las doce treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a—Se celebrarán dos tipos de licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

3.^a—Si en la primera licitación no hubiera postores que alcancen el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

4.^a—Si resultara desierta la subasta en segunda licitación, la Magistratura de Trabajo lo pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, para que, en el plazo de quince días, manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

5.^a—Dicho remate podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

355

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente gubernativo, seguido en esta Magistratura con el núm. 19-85, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la Empresa Hormigones Dámaso, Sociedad Anónima, con domicilio en Palencia, calle Menéndez Pelayo, 12, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la citada embargada, cuya relación y tasación, es la siguiente:

—Camión Barreiro 6426, matrícula P-5645-B, valorado en 1.500.000 ptas.

—Camión Barreiro 6426, matrícula P-4501-B, valorado en 1.500.000 ptas.

—Camión Barreiro 6426, matrícula P-2249-B, valorado en 1.500.000 ptas.

—Furgoneta Renault, R-4-F, matrícula P-4262-B, valorada en 80.000 ptas.

—Camión Barreiros hormigonera, matrícula P-0722 A, valorado en 1.200.000 pesetas.

—Furgoneta Mixta DKW, F-1000, matrícula P-5280-A, valorada en 100.000 pesetas.

—Camión Barreiros hormigonera, matrícula P-24.940, valorado en 800.000 pesetas.

—Camión hormigonera Barreiros 6426, matrícula P-1849-A, valorado en 1.200.000 pesetas.

—Camión hormigonera Barreiros, matrícula P 24.941, valorado en 800.000 pesetas.

—Camión hormigonera Barreiros 4220, matrícula P-2248-B, valorado en 1.500.000 pesetas.

—Camión hormigonera Barreiros 4220, matrícula P 3772-A, valorado en 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en Plaza de Abilio Calderón, número 4, el día 11 de marzo de los corrientes, a las doce treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a—Se celebrarán dos tipos de licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

3.^a—Si en la primera licitación no hubiera postores que alcancen el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

4.^a—Si resultara desierta la subasta en segunda licitación, la Magistratura de Trabajo lo pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, para que, en el plazo de quince días, manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

5.^a—Dicho remate podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

356

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con domicilio en Palencia, solicita autorización para la construcción de dos puentes sobre los ríos Camesa y Lucio, en término municipal de Pomar de Valdavia (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el Proyecto son:

Un puente sobre el río Camesa, de un solo vano de 22 metros de luz libre, cuyo tablero de hormigón armado de 20 cm. de espesor, está soportado por vigas prefabricadas de hormigón pretensado.

Un puente sobre el río Lucio, de un solo vano de 13 metros de luz libre, cuyo tablero de hormigón armado de 20 centímetros de espesor, está soportado por 10 vigas prefabricadas de hormigón armado.

El ancho de los tableros será de 7 metros, de los que 6 metros corresponden a la calzada, y con dos aceras de 50 centímetros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle

Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

249

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el interdicto de obra ruinosa 68/86, a instancia de doña Julia García, contra los herederos y la herencia yacente de don Adrián Calvo Sánchez y contra don Andrés Calvo Sánchez, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 269 y 1682 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a los herederos desconocidos y a la herencia yacente de don Adrián Calvo Sánchez para el día veintiuno de marzo, a las diez horas, comparezcan si les conviniere, a celebrar el juicio verbal señalado para dichos día y hora.

Palencia treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

368

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, con el número 4 de 1986, a instancia de don Domingo Maté Tejedo, mayor de edad, casado y vecino de Palencia, por fallecimiento de don Anastasio Maté Borro, tío del solicitante, en el que por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente, anunciando dicho fallecimiento sin testar, así como que su herencia ha sido reclamada, por sus dos sobrinos, don Domingo y doña Julita Maté Tejedo, así como por doña María-Isabel Maté Osorno, hija de otro sobrino, don José Luis Maté Tejedo, y llamarse a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palencia, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. — José Jaime Sanz Cid. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

330

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el

número 37/86, a instancia de doña Jerónima García Centeno, mayor de edad, viuda y vecina de Palencia, representada por la Procuradora doña María Arias Berriostegortua, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una finca rústica e inmatriculación de otra, describiéndose a continuación, respectivamente:

1.^a Una finca rústica, Era, en el término municipal de Grijota, al pago del Puente, de dos cuartas y 26 estadales, con inclusión del Aflón inmediato al Corral, o sea 26 áreas, 86 centiáreas. Linda al Este, con el servicio de las Eras, Sur, Manuel Abad, Oeste, Camino Viejo de Palencia, Norte, Victoriano García.

2.^a Una Era al pago de Cocinilla, del mismo término municipal que la anterior, o Santa María, de dos cuartas y 90 palos, que es igual a 32 áreas, linda al Norte, la de Teodoro Quintano, Sur, camino al corral, Este, con el corral, Oeste, con doña Justa García Cortés.

Que las fincas descritas le pertenecen a la solicitante: la primera por escritura de donación otorgada por su padre don Emilio García Cortés, y la segunda, por herencia de su padre.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.— José Jaime Sanz Cid. — El Secretario, Mariano Ruiz.

367

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 313/84, a instancia de Luis Carbajo y Cía., S.L., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Javier Macho Rodríguez, mayor de edad y vecino de Olmos de Ojeda, sobre reclamación de 266.950 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día veintitrés de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día veintiséis de mayo, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día veintiséis de junio, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá ha-

cerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Una furgoneta Seat Trans, matrícula P-2646-D, valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

Un turismo Ford Taunus, matrícula P-5020-C, en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Palencia, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — José Jaime Sanz Cid. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

390

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue asunto civil 18-86, expediente de dominio, a instancia de doña María Mercedes Sobrino González, mayor de edad, casada, vecina de Piña de Campos, sobre inmatriculación en el registro de la Propiedad de esta ciudad y reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

FINCA RUSTICA. — Secano, en el término municipal de Frómista, número 101, de la hoja 15, al sitio de "El Corral", linda Norte, la 100 de Tomás Arroyo; Sur, la 102 de Gregorio Villameriel; Este, camino de Piña a Población, y Oeste, las 97 y 99 de Florentina González y Emilio Gallardo. Superficie, 95 áreas y 60 centiáreas.

Y habiéndose solicitado la inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo de dicha finca por la solicitante, se cita a los titulares de los precios colindantes antes expresados, así como aquellas personas que tengan algún derecho real sobre la finca o la tengan catastrada a su nombre o a sus causahabientes, caso de haber fallecido, y al propio tiempo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos, pueda comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Carrión de los Condes, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Mariano Santos.

392

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en expediente número 211-83, de suspensión de pagos del comerciante don Obdulio Gallardo Calvo, casado con doña María del Carmen Ruiz del Campo, vecino que fue de Osorno y Palencia, por auto de esta fecha, se ha decretado el sobreseimiento de aludido expediente.

Al propio tiempo, y dado el fallecimiento del suspenso don Obdulio Gallardo Calvo, por dicha resolución, se tiene por cesado en la representación del suspenso a su Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, lo que se hace saber a los herederos o causahabientes del finado, por medio de edictos, para que en plazo de quince días, a los efectos del artículo 9.º, párrafo 7.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carrión de los Condes, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Mariano Santos.

373

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En autos sobre beneficio de justicia gratuita, número 237-85, a instancia de Luzdivina Alvarez García, se ha dictado la que sigue:

Propuesta del Secretario Sr. Nicolás Pumarega. — Cervera de Pisuerga, tres de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Los anteriores despachos únanse a los autos de su razón.

Se admite a trámite la demanda interpuesta por el Procurador don Alberto V. Pérez Fernández, en nombre y representación de Luzdivina Alvarez García, contra Avelino Pereira Calzado, y el Sr. Abogado del Estado.

Cítese a las partes a juicio verbal, para ante este Juzgado, el próximo día veinte de febrero, a las doce treinta horas de su mañana, haciéndolo en cuanto a los demandados, con entrega de copias de la demanda.

Visto el ignorado paradero del demandado, cítesele mediante cédula en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta es mi propuesta que someto a Su Señoría.

Y para que sirva de citación a los interesados a que se refiere, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario judicial (ilegible).

391

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

Darquier Patrick Jean-Pierre, mayor de edad, divorciado, natural y vecino de Francia, conductor del vehículo 4606-SE-64, y Me Dubranc Marie-Jeane Pullman Bas, domiciliada en Francia, comparecerán ante el Juzgado de Distrito

número uno de Palencia, en término de tres días, a fin de prestar declaración en los autos de juicio de faltas que por daños en accidente, se siguen con el número 125-86, previniéndole que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Margarita Martín.

386

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

María Navarro Silva, mayor de edad, soltera, camarera, domiciliada en Palencia, y Raúl Montoya Mendoza, mayor de edad, soltero, guitarrista, y de esta vecindad, ambos en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, el día catorce de marzo, a las diez horas, a fin de asistir como perjudicada y denunciada, respectivamente, al juicio de faltas que por lesiones en agresión se sigue con el núm. 449-85, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Margarita Martín.

387

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

Se pone en general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de los corrientes, aprobó definitivamente las tarifas reguladoras del Servicio de Matadero, siendo modificado el artículo 4 de la correspondiente Ordenanza, en el sentido que se transcribe:

Art. 4. — Las bases en percepción y tipos de gravamen, quedarán determinados en la siguiente:

Tarifa

Vacuno, 2.150 pesetas cabeza.
Porcino, 500 pesetas cabeza.
Lanar: Oveja, 200 pesetas cabeza.
Lechazo, 50 pesetas cabeza.
Cordero, 120 pesetas cabeza.
Cabrito, 50 pesetas cabeza."

Se recuerda que dicho servicio ha sido recientemente abierto, una vez practicadas las reformas y acondicionamientos necesarios.

Astudillo, 3 de febrero de 1986.—El Alcalde accidental, Miguel Illana.

379

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó el acuerdo con carácter inicial, referido a modificación de Tarifas de las Ordenanzas Fiscales que luego se relacionan, para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 15 de abril de 1986.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/85, las Ordenanzas Fiscales que a continuación se dicen, con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Ordenanzas de nueva creación

Solares sin cercar y paredes de corrales o cercados sin rebocar que no tengan goteras ni canalones.

Ordenanzas que se modifican:

Ninguna.

Boadilla del Camino, 25 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

407

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Padrón del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del año 1985, correspondiente al cuarto trimestre.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica (coches, camiones, motocicletas), etcétera, correspondiente al año de 1986.

Calzada de los Molinos, 1 de febrero de 1986.—El Alcalde, Melecio Villalba.

382

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 30 de noviembre de 1985, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, ejercicio 1984, en el Presupuesto Ordinario de 1985, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 16, de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del art. 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 818.196 pesetas.
Aumentos: 293.601 pesetas.
Total: 1.111.797 pesetas.

7. Transferencias de capital.

Anterior: 10.000 pesetas.
Aumentos: 1.229.381 pesetas.
Total: 1.239.381 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 828.196 pesetas.
Aumentos: 1.522.982 pesetas.
Total: 2.351.178 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardenosa de Volpejera, 29 de enero de 1986. — El Alcalde, Juan Martínez.

381

GUARDO

EDICTO

Por don Pedro Alcalde Varona, con domicilio en la c/ Cooperativa, 7-2.º-A, se ha solicitado licencia para instalar Taller de Reparación de Automóviles, para chapa y pintura, con emplazamiento en Polígono Industrial Las Rozas (carretera a La Magdalena).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 28 de enero de 1986.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

293

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1986, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Santibañez de la Peña, 4 de febrero de 1986. — El Alcalde, J. Salvador.

402

TORQUEMADA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1985, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don José A. del Barrio García, para las obras de "Ampliación y reforma del Polideportivo Municipal", por un importe de 13.000.000 de pesetas de contrata.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torquemada, 4 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

401

TORQUEMADA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día

17 de octubre de 1985, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Antonio José Alonso Burgos, para las obras de "Acondicionamiento de travesías", por un importe de 41.690.021 pesetas de contrata.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torquemada, 4 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

406

TORQUEMADA

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1985, variar el tipo de gravamen establecido en el ejercicio anterior para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, al amparo de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, dicho acuerdo y la respectiva ordenanza fiscal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, tal como dispone el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados legítimos, ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Torquemada, 30 de enero de 1986.—El Alcalde, José-Antonio López Benito.

324

VALDE UCIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1986, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de 200 árboles de chopo.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valde Ucieza, 28 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

360

VILLAMARTÍN DE CAMPOS

EDICTO

Por don Luis-Carlos Liquete Sánchez, mayor de edad, casado, mecánico, natural de Villasarracino (Palencia), y vecino de Palencia, con domicilio en calle Beato Capillas, núm. 2, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un taller mecánico para reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en Villamartín de Campos, fi-

nal de la Plaza de España, carretera de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamartín de Campos, 24 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

279

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 8 de diciembre de 1985, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia de partidas, en el Presupuesto Ordinario de 1985, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2, del art. 16 de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del art. 14 de la misma, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

6. Inversiones reales.
Anterior: 5.219.016 pesetas.
Aumentos: 500.000 pesetas.
Total: 5.719.016 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 628.700 pesetas.
Bajas: 500.000 pesetas.
Total: 128.700 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 5.847.716 pesetas.
Aumentos: 500.000 pesetas.
Bajas: 500.000 pesetas.
Total: 5.847.716 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rebollar, 31 de enero de 1986.—El Alcalde, Vicente Pastor.

380

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por don Adolfo Arellano Román, en nombre de Calzados Leticia, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fabricación de Calzados, sita en el camino de Gatón de Campos, sin número, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la

inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarramiel, 17 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

195

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLAPROVIANO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b), de la Ley 7-85, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, por plazo de treinta días, que la Junta Vecinal de Villaproviano, ha adoptado acuerdo relativo a las Ordenanzas Fiscales que han de regir en dicha localidad, a partir del ejercicio de 1986, de acuerdo con el siguiente resumen:

Ordenanzas de nueva creación

1.—Tasa por el servicio municipal de agua.

2.—Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que durante el plazo señalado, puedan los interesados presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Villaproviano, 30 de enero de 1986.—El Presidente, Marino Puebla.

405

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Institución, aprobado por el Ministerio de Economía, de fecha 2 de julio de 1984, se convoca a los señores Consejeros Generales de la Entidad, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco del próximo mes de febrero de 1986, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día en segunda, en el Salón de Actos de la Caja, sito en el número quince-dieciséis, de la Plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del "quorum" y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Organos de Gobierno: variaciones producidas desde la celebración de la anterior Asamblea General.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Balance anual, Cuenta de Resultados y propuesta sobre distribución del excedente líquido a los fines propios de la Caja, previa consideración del informe emitido a tal efecto por la Comisión Revisora del

Balance, todo ello correspondiente al ejercicio de 1985.

4. Informe de la Comisión de Control sobre los siguientes puntos:
 - a) Estudio de la censura de cuentas del ejercicio.
 - b) Lectura del informe anual que de su actuación ha de presentar la Comisión de Control para su elevación al Ministerio de Economía, a través del Banco de España.
5. Informe y propuestas del Consejo de Administración sobre otros asuntos de su competencia:
 - a) Informe sobre la gestión del Consejo de Administración y Memoria anual de la Entidad, ambas correspondientes al ejercicio de 1985.
 - b) Propuesta a la Asamblea General sobre líneas directrices a seguir por el Consejo de Administración en su gestión financiera durante el año 1986.
6. Propuesta del Consejo de Administración sobre los siguientes asuntos presentados por la Comisión de Obras Sociales.
 - a) Ratificación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la Obra Social realizada durante el año 1985, así como del presupuesto de la Obra Social a realizar en el ejercicio de 1986.
 - b) Creación de nuevas obras sociales.
 - c) Desafectación de inmovilizados de la Obra Benéfico-Social.
7. Resolución del Reglamento de Régimen Interior de la Institución.
8. Propuesta sobre emisión de activos financieros para el año 1986.
9. Designación de censores miembros de la Comisión Revisora del Balance, así como de suplentes de los mismo.
10. Informe de la Presidencia.
11. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto, se comunica a los señores Consejeros Generales que, con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, se hallan a disposición de los mismos, en los servicios centrales (Secretaría General) de la Institución, la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Propuesta de aplicación de excedentes y el informe de la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente al ejercicio del año 1985.

Asimismo, se comunica a los señores Consejeros Generales, que también se hallan a su disposición, por igual plazo y en el mismo lugar, la liquidación del presupuesto de la Obra Social, realizada durante el año 1985, el presupuesto de la Obra Social a realizar durante 1986 y otra documentación relacionada con los asuntos a tratar en la Asamblea.

Salamanca, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Presidente del Consejo de Administración, Firmado: José María Vargas Zúñiga Ledesma.

393